

REGISTRO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 14/07/2020 Hora: 08:34

Nº Anotación: 2020/8000563

Página 1 de 2

1 AUTOR/A							
Concejal/a: JOSE JAVIER BARBERO GUTIERREZ			Grupo Político:	o: Grupo Municipal Más Madrid			
② ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA							
Órgano: Pleno				Fecha de la sesión:	22/07/2020		
Tipo de Sesión: Ordinaria							
3 TIPO DE INICIATIVA							
Compa	arecencia	Declaración institucional	Interpelación	Mocio	ón de urgencia		
Pregun	nta		Ruego	Otros	;		
		Apartado PRIMERO *					
		Apartado SEGUNDO *					
		_ '					
		Apartado CUARTO *					
☼ CONTENIDO DE LA INICIATIVA							
EMERGENCIA ALIMENTARIA: LAS "COLAS DEL HAMBRE"							

La ciudad de Madrid se enfrenta a una Emergencia Social de primera magnitud y de la que probablemente sólo estemos viendo el comienzo. Y una de sus expresiones más amenazantes -que no la única- es la Emergencia Alimentaria, especialmente visible en las conocidas como "colas del hambre".

La Emergencia Alimentaria, requiere de medidas estructurales a fondo, pero también de decisiones inmediatas para intentar dar respuesta a lo que sin duda debe ser la prioridad de cualquier administración: luchar contra el hambre y la pobreza. No podemos esperar ni un minuto más. Creemos que es intolerable que en una ciudad rica como Madrid las colas del hambre llenen las aceras de los barrios más vulnerables.

Han pasado más de 4 meses desde que se inició el Estado de Alarma. Ha habido tiempo más que suficiente para dar una respuesta adecuada. La FRAVM avisó ya, en su escrito de 8 de abril, con muchos datos, de la gravedad de la situación. En la ciudad de Madrid, desde que comenzó el Estado de Alarma hasta el 31 de mayo, han atendido a más de 13.000 familias y a más de 45.000 personas, con esa fecha, más del doble de las que recibían ayuda alimentaria en el mes de abril. Y la demanda ha seguido creciendo. 63 redes vecinales en nuestra capital, con más de 6.000 voluntarios, ejerciendo la solidaridad en lo cotidiano.

Dado que estamos a punto de entrar en agosto, con la dificultad de articular decisiones en la Administración y de movilizar apoyos comunitarios y dado que es una cuestión de Emergencia Alimentaria, con dos componentes, la inmediatez de respuesta que exige y la necesidad básica a la que responde, planteamos las siguientes medidas:

- a) El Gobierno de la Nación autorizó a las autoridades locales el gasto del 20% del superávit para afrontar los efectos de la pandemia, dado el Estado de Alarma. En el caso de Madrid, 70 millones, de los que se han gastado 23. Solicitamos que el destino prioritario de los 47 millones € restantes sea para ayudas económicas que permitan el suministro de alimentos y otros productos de primera necesidad (limpieza e higiene) a las personas que sufren Emergencia Alimentaria.
- b) Que como medida excepcional, hasta el 30 de septiembre, tiempo suficiente para facilitación del trámite de empadronamiento, no se exija el mismo para la recepción de ayudas para paliar la Emergencia Alimentaria.
- c) Que el día 28 de julio, a más tardar, se proporcione a los entidades solidarias de los barrios que están facilitando alimentos, la instrucción y los mecanismos de derivación para hacer las transferencias a los Servicios Sociales de personas / familias potencialmente receptoras de ayudas para la Emergencia Alimentaria, priorizando la recepción de ayudas y/o alimentos a la cumplimentación de expedientes.
- d) Que el día 28 de julio, a más tardar, se traslade una instrucción desde el Área de Familias, Igualdad y Bienestar

REGISTRO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID - PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

Página 2 de 3

Social a los Distritos para tener criterios, procedimientos y funcionamiento homogéneos en los mismos para garantizar que todas las personas y familias que lo necesiten tengan los recursos suficientes para resolver la Emergencia Alimentaria.

⑤ DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA						
6 FIRMANTE						
En Madrid , a 14 de Julio de 2020						
Firmado y Recibido por madrid.es	™ MADRID					

Iniciativa presentada por el/la Concejal/a BARBERO GUTIERREZ JOSE JAVIER con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

^{*} Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).